

RESOLUCION No. 86-2-1-1-01921

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de enero de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.";

QUE el ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, con el patrocinio de la abogada Natacha García Ozaetta, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 85-1635-IA del 11 de diciembre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0335 del 11 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A."; por QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: al final del artículo Cuarto, añádase "de la escritura de su constitución".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

01921

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-
Cia.: "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL
(VIS) S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/crt.
DL: JIA.

Exp. No. 5306-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 4.382 del Registro Mercantil de 1.973; 17.116 de igual Registro de 1.978; 30.131 del mismo Registro de 1.979; 15.021 del propio Registro de 1.981; y, 2.330 de dicho Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.237 a 10.241, número 2.274. del Registro Mercantil, anotada bajo el número 3.697 del Repertorio de Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil